

CORTE CONSTITUCIONAL RECALCÓ QUE NO SE PUEDEN VULNERAR DERECHOS FUNDAMENTALES

# Los límites de los manuales de convivencia en colegios

BOGOTÁ. La Sentencia T-120 de 2019 de la Corte Constitucional recalcó que los colegios están en la obligación de respetar los derechos fundamentales de sus alumnos.

La disputa que llegó a la sección de revisión del máximo órgano constitucional surgió por la negligencia de un colegio para reubicar a una alumna que sufría de acoso escolar. Las directivas se apoyaron en su manual de convivencia y no escalaron el conflicto para reducir el impacto en la estudiante.

Otro caso que también fue recogido por este pronunciamiento judicial se relacionó con un estudiante que fue expulsado por tener trastornos psiquiátricos. Según la corporación, este fue un acto de discriminación.

Ante esto AL consultó a expertos en derecho de familia y políticas públicas de educación escolar quienes comentaron sobre el procedimiento que deben seguir los padres para proteger a sus hijos de los abusos en los manuales de convivencia y de la negligencia de las instituciones educativas.

Lo primero que debe hacer un padre es realizar una reclamación directa mediante derecho de petición a las directivas del colegio. En la solicitud deben pedirle al colegio que corrija las situaciones que vulneren los derechos del alumnado.

El abogado **Kenneth Burbano Villamarín**, director Observatorio Constitucional de la Universidad Libre, comentó que “la educación es un servicio público y la garantía de los derechos fundamentales opera de idéntica manera para los establecimientos de educación

## CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR

### RELACIONES FAMILIARES

¿Con quién viven los escolares?



Fuente: Sondeo LR

¿Cómo solucionan sus conflictos en el hogar?



¿Cuántos han consumido sustancias psicoactivas?



Gráfico: LR-VT

¿Qué tipo de sustancias psicoactivas consumen los menores?



¿Qué pueden pactar los colegios en sus manuales de convivencia?

- Pueden imponer códigos de conducta
- Pueden establecer normas de autogobierno
- Pueden estructurarse bajo una cosmovisión determinada



**KENNETH BURBANO**  
OBSERVATORIO CONSTITUCIONAL U. LIBRE

“La educación es un servicio público y la garantía de protección sobre los derechos fundamentales opera de idéntica manera tanto para los establecimientos de educación del Estado como para los privados”.



**MARGARITA USECHE**  
EXPERTA EN DERECHO FAMILIA U. EXTERNADO

“Un manual de convivencia debe incluir un ejercicio de concertación entre todos los actores, donde participen los papás, alumnos y directivas. Pero los colegios lo ven como una acción impositiva”.



**SÍGANOS EN:**

[www.asuntoslegales.com.co](http://www.asuntoslegales.com.co)

Para leer el texto completo de la sentencia de la Corte Constitucional que le impuso límites a los reglamentos escolares.

del Estado y privados”, razón por la cual siempre se debe pedir respeto por las garantías mínimas constitucionales.

Si la situación se sigue repitiendo y el colegio actúa de forma negligente, los padres o el menor afectado pueden acudir a personeros municipales o ante la Defensoría para que se tomen planes de acción ante las instituciones educativas.

Para denunciar las arbitrariedades de los colegios, las personas deben dirigirse ante las secretarías de educación municipales o ante el Ministerio de Educación, refiriendo los abusos o negligencias. La entidad iniciará el proceso pertinente para

las correcciones a las que haya lugar, donde pueden realizar intervenciones en la institución.

Cuando se genere una violación de derechos fundamentales, inminente y dañina para el menor, los afectados pueden interponer una acción de tutela para que un juez de la República corrija la situación adversa.

Más allá del problema jurídico, los expertos en políticas educativas recomiendan que las instituciones no lleguen a estos extremos autoritarios, donde se reproducen acciones discriminatorias, afectando, principalmente, los derechos al libre desarrollo de la personalidad y de la dignidad humana.

“Un manual de convivencia debe incluir un ejercicio de concertación entre todos los actores, donde participen los papás, alumnos y directivas. El manual debe ser fruto de una construcción de comunidad. Sin embargo, en los colegios no hay una construcción cooperativa, sino una acción impositiva”, comentó **Margarita Useche**, investigadora y especialista en derecho de familia del Externado.

Por su parte, **Alfredo Sarmiento**, director de *Misión para la Calidad Educativa*, analizó la situación y consideró que la génesis del problema “es la falta de calidad en el aparato judicial para combatir con todas estas arbitrariedades en las instituciones educativas”.

JOSÉ DAVID CASTILLA PARRA  
@josedavidcasti7  
#ManualesdeConvivencia

## ANTECEDENTES

En sus últimos pronunciamientos jurisprudenciales, la Corte Constitucional ha buscado establecer un marco interpretativo para que los colegios no vulneren los derechos fundamentales de los menores de edad. Así se corroboró en las sentencias T-106 de 2019 y T-116 de 2019. Hechos como los ocurridos en instituciones de prestigio como el Liceo Francés ponen en tela de juicio la capacidad de las autoridades para actuar ante estas vulneraciones reiteradas de los derechos humanos en los colegios.

BOGOTÁ NECESITA MÁS DE 10.500 UNIFORMADOS

## Alcaldía incrementó el pie de fuerza en la capital

BOGOTÁ. El alcalde **Enrique Peñalosa** aumentó el pie de fuerza en la capital de la República. En total, 1.500 uniformados se encargarán de redoblar los puntos de seguridad. Sin embargo, mediciones internacionales aclararon que la ciudad necesita más de 10.500 uniformados para alcanzar la media nacional de 300 uniformados por cada 100.000 habitantes.

“Que tengan claro los delincuentes que los vamos a perseguir en todos los sitios donde estén con nuestra Policía”, dijo

el alcalde **Peñalosa** en la Plaza de Bolívar, durante la presentación del nuevo pie de fuerza policial.

La ciudad invirtió \$6.500 millones y compró tres motocicletas, 14 camionetas paneles, un CAI móvil, una camioneta para el transporte de caninos, entre otros elementos que permitirán mejorar la atención de la Policía en Bogotá.

La crisis de inseguridad y de percepción es uno de los principales problemas que afronta el burgomaestre al cierre de su

Gobierno. Según la medición realizada por *Bogotá Cómo Vamos*, tan solo 15% de los ciudadanos se siente seguro.

Pese a las críticas, el alcalde **Peñalosa** afirmó durante la presentación que “gracias al trabajo articulado con las autoridades, se han desmantelado más de 400 bandas delincuenciales. Ya hay más de 3.400 cámaras de seguridad instaladas por toda la ciudad y este año a la ciudad terminará con 5.000”.

Adicional a esto, la administración actual recibió críticas

por parte de la bancada del Centro Democrático en el Concejo Distrital. **Diego Molano**, líder del movimiento oficialista en la capital, denunció que en el presupuesto destinado para la seguridad de la capital se registró una reducción importante, complicando la situación de inseguridad que está viviendo la ciudad. El debate por la seguridad será determinante en la futura contienda política.

JOSÉ DAVID CASTILLA PARRA  
@josedavidcasti7  
#PieDeFuerzaPolicia



COLPRENSA

El alcalde Enrique Peñalosa presentó el nuevo pie de fuerza policial que tendrá Bogotá.